CONTRATO N° 42 /20

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y BADENES DE H° A° EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL".

ID N° 387.661

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L**, con RUC N° 80083861-0, con domicilio en la Fracción San Valentín del Barrio Ka´aguy Rory III del Distrito de Encarnación, República del Paraguay, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, representada en este acto por el **Ing Diego Jacob Oda,** con CI N° 1.709.952, en su carácter de Socio Gerente de la empresa; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y BADENES DE H° A° EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y BADENES DE H° A° EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL" ID N° 387.661,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.661.

Otras consideraciones presupuestarias: La plurianualidad del presente proceso se encuentra en parte supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/2020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 896/2020**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato. Siendo el monto total del Contrato la suma de **Gs. 337.729.219 (trescientos treinta y siete millones setecientos veintinueve mil doscientos diecinueve).**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA GOBERNACION DE ITAPUA.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: (Ver Anexo adjunto).

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. El Plazo en el cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud será de 30 días calendarios.
El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato**

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay al día [17] del mes *de diciembre* del año *2020.*

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa

Ing. Diego Jacob Oda
Los Andes Ingeniería S.R.L - Contratista

ANEXO AL CONTRATO N° 42 /2020

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRECIOS – LCO N° 18 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y BADENES DE H° A° EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN. ID N° 387.661

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Los Andes Ingenieria S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad	1		
1.1		TRABAJO PRELIMINARES				
1.1.1		Movilización, cartel de obra, carteles de señalización y servicios complementarios	Unidad Medida Global	1	4.661.828	4.661.828
1.1.2		Relevamiento topográfico	Unidad Medida Global	1	5.087.082	5.087.082
1.2		MOVIMIENTO DE SUELO				
1.2.1		Movimiento de suelo: apertura de caja y traslado de materiales sobrantes. Regularización para respetar proyecto (incluye desmonte y terraplén)	Metros cúbicos	1.375,55	22.627	31.124.570
1.2.2		Relleno, nivelación y compactación para protección de cordones. Sector banquinas	Metros cuadrados	1.086	1.198	1.301.028
1.3		DEMOLICIÓN, DESMONTE Y REPARACIÓN				
1.3.1		Demolición de badén existente	Metros cuadrados	68	17.279	1.174.972
1.3.2		Desmonte de árbol	Unidad	10	592.084	5.920.840
1.3.3		Remoción y reparación de empedrado existente	Metros cuadrados	1.032,5	37.845	39.074.963
1.3.4		Demolición de cordón cuneta existente	Metro lineal	271	6.989	1.894.019
1.3.5		Remoción de tubos existente	Metro lineal	12	23.515	282.180
1.4		PAVIMENTO				
1.4.1		Empedrado piedra basáltica(incluye colchón de tierra y compactación)	Metros cuadrados	2.852,5	28.488	81.262.020
1.4.2		Relleno de piedra triturada de 6ta, sobre pavimento tipo empedrado. Incluye compactación	Metros cuadrados	3.885	1.281	4.976.685

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

1.5		DRENAJE Y PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA				
1.5.1		Cordón cuneta de hormigón (H° elaborado de fck= 180 kg/cm2). Ver plano de detalles.	Metros cúbicos	80,85	1.072.684	86.726.501
1.5.2		Cordón escondido de hormigón 30x15cm	Metros cúbicos	2,84	1.091.238	3.099.116
1.5.3		Badén de H°A°, (H° elaborado de fck= 210 kg/cm2). Ver plano de detalles.	Metros cúbicos	23,04	1.915.279	44.128.028
1.5.4		Alcantarillado tubular doble de Hº Aº (Incluye: Provisión y colocación de tuberías de Hº Aº doble de Ø= 0,80 m, espesor de 12 cm; excavación, perfilado, asiento de Hº Pobre,relleno y Cabeceras de H° A°).	Metro lineal	12	1.113.262	13.359.144
1.5.5		Losa de H° A° sobre líneas de tubos(H° elaborado de fck= 210 kg/cm2). Ver plano de detalles.	Metros cúbicos	3,89	1.915.279	7.450.435
1.5.6		Adaptación de registros de desagüe cloacal según nivel final de empedrado (incluye demolición)	Unidad	4	413.952	1.655.808
1.6		LIMPIEZA				
1.6.1		Limpieza inicial y final de obra	Unidad Medida Global	1	4.550.000	4.550.000
Precio Total Gs.						337.729.219

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa

Ing. Diego Jacob Oda
Los Andes Ingeniería S.R.L - Contratista